

**Convenio de Colaboración
entre UPdV. y Olympia
Metropolitana, S.A.**

En Valencia, a 18 de mayo de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Játiva Collados mayor de edad, con DNI nº 53057856F en su condición de presidente de **UNIÓN PROFESIONAL DE VALENCIA., (En adelante UPdV)** con CIF G 96331566, y con domicilio en Valencia, Plaza de Tetuán 16 Ciutat Vella, Valencia 46003 España.

De otra parte, **Enrique Fayos Bonell**, con DNI nº 22539701-T, en representación de **OLYMPIA METROPOLITANA, S.A., (en adelante Olympia)** con CIF nº A-46381117 y domicilio en Valencia, calle San Vicente nº 44, en calidad de representante legal.

EXPONEN

1º.- Que UPdV pretende la obtención de ofertas de productos y servicios para su equipo, que reúnan un alto nivel de calidad, exclusividad y profesionalidad.

2º.- Que la empresa Olympia es una entidad de carácter privado, dedicada a la programación, producción y exhibición de espectáculos de artes escénicas en diferentes salas de la Comunidad Valenciana, gestora del Teatro Olympia y el Teatre Talia, entre otros. Opera en el ámbito de la Comunidad Valenciana, entre otros, y tiene interés en ofrecer sus servicios a los empleados de UPdV.

3º.- Que ambas partes tienen interés en llegar a un acuerdo de colaboración en base al cual se formaliza y articula el presente documento.

4º.- Que ambas partes, con capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, han convenido en formalizar, en firme, el presente acuerdo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- La empresa Olympia ofrecerá una tarifa preferente a los empleados de *UPdV*. Dicha tarifa preferente se concretará en un descuento del veinte por ciento (20%) en la entrada a todos aquellos espectáculos programados en el Teatro Olympia y en el Teatre Talia en los que se admitan descuentos generales, tales como el de Carnet Jove o jubilados. El descuento se calculará sobre el precio base, sin tener en cuenta los gastos de gestión de taquilla ni online, que se añadirán con posterioridad. Este descuento no será acumulable a otros descuentos ofrecidos por el recinto y será extensible a su unidad familiar.

La compra de entradas con este descuento podrá efectuarse online. En la compra online, será necesario introducir el código descuento **UPDV** en el apartado "tienes un código de descuento" cuando se introduces los datos de contacto, teniendo en cuenta

siempre seleccionar la “Tarifa General”.

2.- UPdV procederá a comunicar a sus empleados, a través de la página web, correo electrónico, Newsletter, redes sociales y cualesquiera otros medios que considere oportunos, el convenio alcanzado y la programación de Olympia, así como la tarifa ofrecida en cada espectáculo.

3.- El presente compromiso adquiere su vigencia desde la fecha y firma reflejados en este documento, conservando su vigencia durante un plazo inicial de un año pudiendo prorrogarse si ninguna de las partes manifiesta por escrito lo contrario un mes antes de la finalización del plazo, prorrogándose en ese caso el presente acuerdo por periodos iguales de un año.

Durante la vigencia del acuerdo, cualquiera de las partes podrá terminarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

4.- Las partes se obligan a tratar de forma absolutamente confidencial durante la vigencia del presente contrato y de forma indefinida tras la finalización del mismo, tanto los términos y condiciones del mismo como cualquier información derivada de la propia relación comercial entre ambas, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceras personas y su utilización para fines distintos a los que estrictamente fuesen necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas.

5.- Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento RGPD (UE) 2016/679, de 25 de mayo, comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa. En ningún caso el presente acuerdo supone una cesión o comunicación de datos de carácter personal incluidos en los respectivos ficheros de cada parte. En caso de que por cualquier causa deba realizarse por cualquiera de las partes una comunicación de datos de carácter personal incluidos en sus ficheros, el cedente deberá contar con el consentimiento previo, expreso e inequívoco de los afectados para dicha cesión, informándoles de su destinatario, de la finalidad de la comunicación y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que les asisten.

6.- El nombre comercial UPdV y Olympia, logotipos y cualquier signo distintivo o diseños relacionados con UPdV y Olympia, son propiedad de cada uno de ellos. Los derechos de uso por parte de UPdV y Olympia a efectos de promoción están sujetos a la supervisión y expresa aprobación escrita por la otra parte.

7.- Cualquier anomalía que detecte alguna de las partes en la tramitación y ejecución del objeto del presente acuerdo será comunicada de forma urgente, inmediata y por escrito a la dirección señalada en el encabezamiento de este documento para cada una de las partes, a los efectos de que la otra parte proceda a su reparación.

Serán causas de resolución el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones anteriormente acordadas y la denuncia expresa manifestada por cualquiera de las partes,

siempre que se comunique de modo fehaciente con un mes de antelación, a cuya fecha no se realizará acción posterior alguna.

8.- En los casos de dudas o diferencias suscitadas por la aplicación, interpretación o resolución del convenio, se procurará sean resueltas por el común acuerdo entre las partes. En caso de no conseguir avenencia, las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo hubiera, se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de aceptación y conformidad con todas las manifestaciones y pactos contenidos en este documento, lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en sus dos hojas a una sola cara en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

A efectos de compra en la Taquilla, el sistema de acreditación será el carnet del colegio oficial al que pertenezcan. El listado de los colegios adscritos a UPdV estará disponible en la taquilla.

D. Tomás Játiva Collados

D. Enrique Fayos Bonell

Presidente de UdPV

**Director General de Olympia
Metropolitana, S.A.**



OLYMPIA
METROPOLITANA